

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



EXPTF N° 715-02428/2019

DECRETO N° 7447

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022 -S-

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la Licenciada Ana Carolina Ducloux, CUIL 27-284-2, personal interino, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escala Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08, y Decreto Acuerdo 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001236-S-2021, se reconoció a partir del 01 de marzo de 2019, el adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la mentada profesional, en razón de cumplir funciones de Psicóloga en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la Licenciada Ana Carolina Ducloux, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2020;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-02428/2019 caratulado: "PERSONAL PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD MENTAL SOLICITA ADICIONAL POR CRITICIDAD", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



C. G. Huanca
Esc. CYNTHIA GIBELA HUANCA
A/C Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

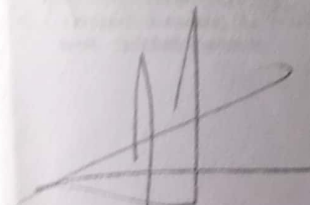
"1022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

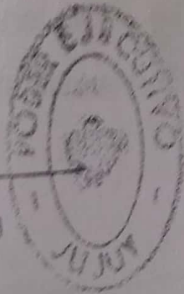
DECRETO N°

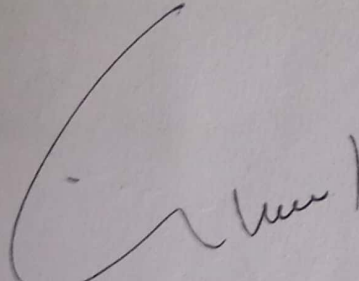
7447

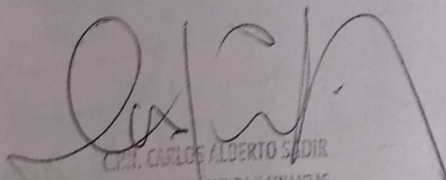
-S-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, y se registre sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Publicación. Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

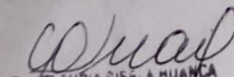



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CARLOS ALBERTO SOIDIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia »

AB.
EXP. N°715-2428/2019.-

RESOLUCIÓN N° **615** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la Licenciada Ana Carolina Ducloux, CUIL N° 27-25954284-2, personal interino, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08, y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7447-S-2022 de fecha 22-12-2022, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2022 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 7447-S-2022 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2023 – Ley N°6325.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 7447-S-2022 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS